



Resolución de Consejo Directivo **608 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 331/2026 - Aval institucional al proyecto de Ley para la Creación del
Colegio de Licenciados en Bromatología y carreras afines de la Provincia de
Salta.

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
09/09/2026

VISTO la solicitud de aval institucional al proyecto de Ley para la Creación del Colegio de Licenciados en Bromatología y carreras afines de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Consejo Superior N° 444/08 crea la carrera de grado Licenciatura en Bromatología, que se dicta en esta unidad académica.

Que la iniciativa cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta unidad académica, en virtud de que la misma "busca regular el ejercicio profesional, garantizar competencias técnicas bajo un marco legal y servir como herramienta de salud pública para la seguridad alimentaria en la provincia" y que "prevé la creación de una persona jurídica de derecho público no estatal con un Tribunal de Ética y Disciplina, estructura necesaria para administrar la matrícula, ejercer el poder disciplinario y garantizar el decoro profesional de los egresados."

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la UNSa, mediante dictamen 71/2026, evaluó la propuesta y concluyó que la solicitud de aval es jurídicamente viable y académicamente pertinente.

Que la Resolución Rectoral N° 1096-16 establece: "*Aprobar las Pautas y/o Criterios para Declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "de Interés", y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad, ...*".

Que la Resolución Consejo Superior N° 543/16 dispone lo siguiente: "*DEJAR ACLARADO que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 del 28 de setiembre del año en curso.*"

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho N° 302/2026, con modificaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar el aval institucional para el Proyecto de Ley de Creación del Colegio de Licenciados en Bromatología y Carreras Afines de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°. - Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, adherir al aval otorgado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°. - Notifíquese a Lic. en Brom. Verónica Dioli. Comuníquese al Departamento de Química, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología, a las Autoridades, Secretarías y al Personal Docente de esta Unidad Académica. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga al Consejo Superior a fin de proceder conforme al artículo 2° de la presente resolución.

lv
rf

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa